



Factura: 003-002-000027561



20160901037000056

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037000056

NOTARIO OTORGANTE:	37 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	15 DE ENERO DEL 2016, (10:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MADERASESORIA S.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MADERASESORIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992564881001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MADERASESORIA S.A.
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0992564881001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2016	09	01	37	P
------	----	----	----	---

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE**
2 **LA COMPAÑÍA ANÓNIMA MADERASESORIA**
3 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"-----**
4 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**



5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día
6 **quince de Enero del dos mil dieciséis**, ante mí, **ABOGADA**
7 **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TITULAR**
8 **TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
9 comparecen a la celebración de la presente escritura pública,
10 el **EMMANUEL LUDOVIC SOLARI BOURIAUD** en su calidad
11 de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MADERASESORIA**
12 **S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en funciones prorrogadas,
13 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
14 Universal de Accionistas de la compañía celebrada el ocho de
15 enero del dos mil dieciséis, conforme consta de la copia
16 certificada del Acta respectiva; y, de su nombramiento
17 debidamente inscrito que se agregan a la presente Escritura
18 Pública como documentos habilitantes, quien declara ser de
19 nacionalidad ecuatoriana, casado, empleado privado. El
20 compareciente es mayor de edad, con domicilio en ésta ciudad,
21 capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe por
22 haberme exhibido su cédula de ciudadanía, bien instruido que
23 fue en el objeto y resultados de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE**
24 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MADERASESORIA S.A.**
25 **"EN LIQUIDACIÓN"**, a la que procede de una manera libre y
26 voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del
27 tenor siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** Sírvase autorizar e
28 incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,





1 una por la cual conste la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
2 **MADERASESORIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga
3 al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.-
4 **CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA QUE COMPARECE:**
5 Comparece a celebrar la presente Escritura Pública, el señor
6 **EMMANUEL LUDOVIC SOLARI BOURIAUD**, por los
7 derechos que representa en calidad de **GERENTE GENERAL**
8 de la compañía **MADERASESORIA S.A. "EN**
9 **LIQUIDACIÓN"**, en funciones prorrogadas, debidamente
10 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
11 Accionistas celebrada el ocho de enero del dos mil dieciséis,
12 conforme consta de la copia certificada del Acta respectiva; y,
13 de la nota de su nombramiento debidamente aceptado e
14 inscrito que se agregan a la presente Escritura como
15 documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública celebrada
17 ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Suplente del Doctor
18 Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón
19 Guayaquil, el dieciséis de Mayo del dos mil ocho e inscrita en
20 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de
21 Mayo del dos mil ocho, se **CONSTITUYÓ** la compañía
22 **MADERASESORIA S.A.**, con un capital social de Ochocientos
23 dólares de los Estados Unidos de América; **B)** La compañía
24 **MADERASESORIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, fue declarada
25 Disuelta, mediante Resolución **NÚMERO DOS NUEVE SIETE**
26 **DOS OCHO**, emitida el trece de noviembre del dos mil catorce,
27 la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del
28 Cantón Guayaquil con fecha quince de diciembre del dos mil



1 catorce; y, **C)** La Junta General Extraordinaria Universal de
2 Accionistas de la compañía **MADERASESORIA S.A. "EN**
3 **LIQUIDACIÓN"**., en sesión celebrada el ocho de enero del
4 dos mil dieciséis resolvió por unanimidad de votos: **Uno.-**
5 **Reelegir al señor EMMANUEL LUDOVIC SOLARI**
6 **BOURIAUD**, Gerente General de la compañía; **Dos.-**
7 Reactivar la compañía; y, **Tres.-** Autorizar al Gerente General,
8 señor **EMMANUEL LUDOVIC SOLARI BOURIAUD**, para que
9 suscriba la Escritura Pública de Reactivación respectiva y
10 realice todas las gestiones necesarias para el
11 perfeccionamiento de los actos societarios. **CLÁUSULA**
12 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
13 expuestos, el señor **EMMANUEL LUDOVIC SOLARI**
14 **BOURIAUD**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la
15 compañía **MADERASESORIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en
16 funciones prorrogadas, en ejercicio de su representación legal
17 y en uso de la autorización concedida por la Junta General
18 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el ocho de
19 enero del dos mil dieciséis, declara lo siguiente: **UNO.-** Que,
20 se reactiva la compañía; **DOS.-** Que, declara BAJO
21 JURAMENTO que su representada no mantiene contratos con
22 el Estado y por lo tanto no está en la lista de contratistas
23 incumplidos en la Contraloría General del Estado; y, **TRES.-**
24 Además declara BAJO JURAMENTO que su representada es
25 al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones para con
26 el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.
27 **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**
28 agrega los siguientes documentos para que sirvan como





1 habilitantes de la presente Escritura Pública: A) Nombramiento
2 y Certificado de Vigencia de Gerente General de la compañía
3 **MADERASESORIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**; B) Acta de la
4 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
5 compañía **MADERASESORIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**
6 celebrada el día ocho de enero del dos mil dieciséis ; C) Copias
7 fotostáticas de la cédula de ciudadanía y certificado de
8 votación del compareciente. **CLÁUSULA QUINTA:**
9 **AUTORIZACIÓN.-** Sin perjuicio de intervenir personalmente
10 el Gerente General legalmente designado en la cláusula que
11 antecede, éste autoriza en forma expresa a la Abogada Fátima
12 Narcisa Aveiga Delgado para que efectué todas y cada una de
13 las gestiones y diligencias legales y administrativas, para
14 obtener la aprobación y registro de la Escritura Pública de
15 Reactivación.- Anteponga y agregue usted señorita Notaria,
16 las demás formalidades de estilo, para la plena validez y
17 perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- f) ilegible.-
18 Abogada Fátima Narcisa Aveiga.- Matrícula Profesional numero
19 cero nueve – dos mil doce – trescientos noventa y uno Foro de
20 Abogados.- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se
21 afirman en el contenido de la presente Minuta, con sus
22 documentos de ley agregado, la misma que se eleva a
23 Escritura Pública con todo el valor legal.- Leída esta Escritura
24 de principio a fin, por mi la Notaria en alta voz a los
25 comparecientes, quienes la aprueban en todas sus partes, se
26 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la
27 Notaria.- DOY FÉ.

28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MADERASESORIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL OCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la urbanización Ciudad Colón Edificio Empresarial 2 Mz. 274 piso 1 local 2., se reúnen los accionistas de la compañía **MADERASESORIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**: Señor **JEAN LOUIS SOLARI MILONE**, propietario de setecientos veinte acciones; señor **EMMANUEL LUDOVIC SOLARI BOURIAUD**, propietario de ochenta acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal equivalente a un dólar cada una de ellas. Estando presente todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO.-** Reelegir el Gerente General de la compañía; **SEGUNDO.-** Reactivar la compañía ; y, **TERCERO.-** Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública de Reactivación respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de estos actos societarios; Preside la Sesión el señor, **JEAN LOUIS SOLARI MILONE**, en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta, por así decidirlo los asistentes a la Junta; y, de Secretario actúa el Gerente General de la compañía, señor **EMMANUEL LUDOVIC SOLARI BOURIAUD**. Antes de declarar instalada la Sesión, el Presidente Ad -Hoc de la Junta, dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 239 de la Ley de Compañías y 9 del Reglamento de Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que está formulado el listado pertinente y que hay el quórum necesario para llevarse a presente Junta, toda vez que se encuentran presente todos los

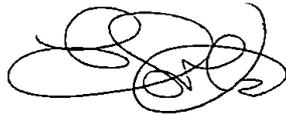


accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, y pueden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. El Presidente Ad-Hoc de la Junta, declara instalada la Sesión, y pone en consideración de los asistentes los puntos del orden del día. Toma la palabra, el señor Secretario de la Junta, quien manifiesta a la Sala en relación al primer punto del orden del día, la reelección del Gerente General de la compañía; como segundo punto, la reactivación de la compañía, quien manifiesta que la compañía fue declarada Disuelta de Oficio por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, mediante Resolución N° 29728 del trece de noviembre del dos mil catorce la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha quince de diciembre del dos mil catorce; y, toda vez que en la actualidad la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes en la Superintendencia de Compañías y superado la causal que declaró su disolución; y, se encuentra en actividad; propone se Reactive la compañía, ya que la misma va a seguir operando de manera habitual. Toma la palabra el señor **JEAN LOUIS SOLARI MILONE** Presidente Ad-Hoc de la Junta y manifiesta que en relación al tercer punto del orden del día, que de aprobarse la reactivación de la compañía, es necesario que se debe autorizar a al Gerente General de la compañía señor **EMMANUEL LUDOVIC SOLARI BOURIAUD**, para que suscriba la escritura pública de reactivación respectiva; y, realice todas las gestiones que fueran necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones que tome la Junta. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos **RESUELVE: PRIMERO.-** Reelegir al Gerente General de la compañía, señor **EMMANUEL LUDOVIC SOLARI BOURIAUD**; **SEGUNDO.-** Reactivar la compañía; **TERCERO.-** Autorizar al Gerente General de la compañía señor **EMMANUEL LUDOVIC SOLARI BOURIAUD**, para que suscriba la Escritura Pública de reactivación respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de

la presente acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente sesión a las 11h30. F) JEAN LOUIS SOLARI MILONE, PRESIDENTE AD-HOC DE JUNTA y ACCIONISTA; F) EMMANUEL LUDOVIC SOLARI BOURIAUD, SECRETARIO DE LA JUNTA Y ACCIONISTA.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS ES FIEL COMPULSA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA AL CUAL ME REMITO EN CASO QUE FUERE NECESARIO.-

GUAYAQUIL, OCHO DE ENERO DEL 2016.-11H30



EMMANUEL LUDOVIC SOLARI BOURIAUD
SECRETARIO DE LA JUNTA



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MADERASESORIA S.A.
"EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL 8 DE ENERO DEL 2016.-**

Señor: Emmanuel Ludovic Solari Bouriaud, propietario de ochenta acciones de un dólar americano cada una.

Señor: Jean Louis Solari Milone, propietario de setecientas veinte acciones de un dólar americano cada una.

Guayaquil, 8 de Enero del 2016



**EMMANUEL LUDOVIC SOLARI BOURIAUD
SECRETARIO DE LA JUNTA**



Guayaquil, 1 de Septiembre de 2010.

Señor

EMMANUEL LUDOVIC SOLARI BOURIAUD

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **MADERASESORÍA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía, por un plazo de 5 años.

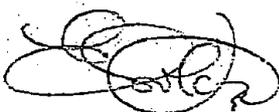
En virtud de tal designación a usted le corresponde **individualmente la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.**

La Compañía **MADERASESORÍA S.A.**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil el 16 de Mayo de 2008; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 21 de Mayo de 2008.

Muy Atentamente,

Abg. Ana María Rendón V.
Secretaria Ad-Hoc

RAZÓN.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MADERASESORÍA S.A.**, para el que he sido designado y declaro que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 1 de Septiembre de 2010.


EMMANUEL LUDOVIC SOLARI BOURIAUD
c.c.# 0912147196



178

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: MADERASESORIA S.A.
Cargo: GERENTE GENERAL
Nombre: EMMANUEL LUDOVIC SOLARI BOURIAUD
Fecha de Otorgamiento: 1 de Septiembre del 2010
Fecha de inscripción: 22 de Septiembre del 2010
Período: 5 AÑOS

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 6 de Enero del 2016 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

> MADERASESORIA S.A., se encuentra Disuelta con fecha 15 de Diciembre del 2014.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 8 de Enero del 2016


AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Ref.: 57664-M-08/ 101541-M-10
Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$6.00

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Guayaquil, 7 de Enero del 2015

Señores:
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, **EMMANUEL LUDOVIC SOLARI BOURIAUD**, con cedula de ciudadanía # 0912147196, pido se sirva conferirme al pie de la presente solicitud, un **CERTIFICADO DE VIGENCIA** del Nombramiento Gerente General la compañía **MADERASESORIA S.A.**, para cumplir con un trámite administrativo.

Para los fines consiguientes adjunto los documentos pertinentes.

Con la seguridad de contar con su favorable atención, me anticipo en agradecerles.

Atentamente,



EMMANUEL LUDOVIC SOLARI BOURIAUD
GERENTE GENERAL



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992564881001
RAZÓN SOCIAL: MADERASESORIA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: SOLARI BOURIAUD EMMANUEL LUDOVIC JAQUES

CONTADOR: TEJADA AVILES MILTON ANGEL

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/05/2008
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/06/2008 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 18/09/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN NEGOCIOS DE MADERA

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLON Numero: SOLAR 1 Manzana: 274 Edificio: EMPRESARIAL DOS Piso: 1 Oficina: LOCAL 2 Referencia ubicación: A DOS EDIFICIO DE LA GARITA PRINCIPAL Celular: 0992220637 Teléfono Trabajo: 042136141 Email: mltejada@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 61 GUAYAS	CERRADOS	1





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992564881001
RAZÓN SOCIAL: MADERASESORIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 29/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN NEGOCIOS DE MADERA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLON Numero: SOLAR 1 Referencia: A DOS EDIFICIO DE LA GARITA
PRINCIPAL Manzana: 274 Edificio: EMPRESARIAL DOS Piso: 1 Oficina: LOCAL 2 Celular: 0992220637 Telefono Trabajo: 042136141 Email: miltejada@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 21/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 29/04/2010 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN NEGOCIOS DE MADERA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LAS CUMBRES Barrio: LOS CEIBOS Numero: SOLAR 7 Referencia: A UNA CUADRA DE
LA SEGUNDA GARITA INTERNA Manzana: S - C Telefono Trabajo: 042851352 Celular: 0989814555 Email: maderasectoria@hotmail.com

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA MADERASESORIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".



p. MADERASESORIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
R.U.C. 0992564881001

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Emmanuel Solari Bouriaud".

SR. EMMANUEL LUDOVIC SOLARI BOURIAUD,
C.C. N° 0912147196
C.V. N° 025 - 0019

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Wendy Maria Vera Rios".

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, MGS.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL





Se otorgó ante mí ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA MADERASESORIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- Doy fe -



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000027560



20160901037P00386

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO,

Escritura N°:		20160901037P00386					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE ENERO DEL 2016, (10:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MADERASESORIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992564881001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EMMANUEL LUDOVIC JAQUES SOLARI BOURIAUD
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA MADERASESORIA S.A., "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante mi **ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS**, **NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha quince de enero del dos mil dieciséis, he tomado nota de su aprobación mediante resolución **N°SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000507**, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías emitida el dos de febrero del dos mil dieciséis.- Guayaquil diecisiete de febrero del dos mil dieciséis. Doy Fe. -



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

17 FEB 2016

Es Conforme a su original
Lo Certifico.



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

[Small handwritten mark]



Factura: 003-002-000029289



20160901037000322

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901037000322



MATRIZ	
FECHA:	17 DE FEBRERO DEL 2016, (16:30)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPANIA ANONIMA MADERASESORIA S.A., "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00386

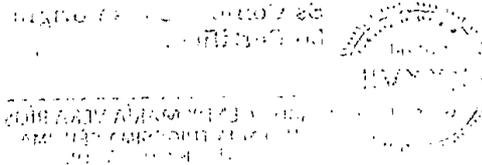
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MADERASESORIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992564881001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Wendy María Vera Ríos

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 9.926
FECHA DE REPERTORIO: 11/mar/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Marzo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000507, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 2 de febrero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **MADERASESORIA S.A.**, de fojas 12.153 a 12.168, Registro Mercantil número 1.056. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9926



Guayaquil, 15 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1370500

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

05 ABR 2016 HORA: 15:40

Receptor:

Firma: *Mandy Paredes*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0000507

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029728** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **MADERASESORIA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **MADERASESORIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 15 de enero del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0213-M** de 01 de febrero del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **MADERASESORIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, **-2 FEB 2016**


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

NRA/ 
Exp. 130819
T. # 2471-2016

